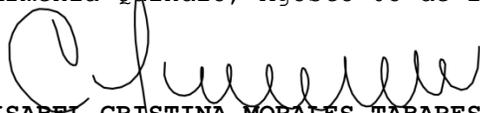


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 11 de junio de 2021, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 05 de 2021



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2020 - 192
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	ANDRES FELIPE AMOROCHO GUERRERO
Demandadas	MARGARITA MARIA URINA VALENCIA y LILIAN PATRICIA LOPEZ ESCUDERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Agosto seis de dos mil veintiuno.

En atención al memorial obrante a folios inmediatamente anteriores, suscrito por el apoderado de la parte demandante, coadyuvado por la demandada MARGARITA MARIA URINA VALENCIA y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Se decreta **LA TERMINACIÓN** del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor **ANDRES FELIPE AMOROCHO GUERRERO**, en contra de las señoras **MARGARITA MARIA URINA VALENCIA y LILIAN PATRICIA LOPEZ ESCUDERO**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

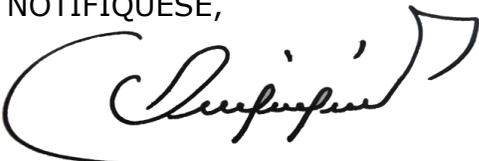
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las medidas que se hubieran decretado dentro del presente proceso.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, con destino a la parte demandada con las anotaciones correspondientes.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al **ARCHIVO DEFINITIVO** del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

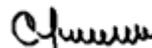
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 09 de agosto de 2021.

No. 132



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Apoderado demandante: henrypeve@hotmail.com

Demandadas: mmurina@hotmail.com y pati2942@hotmail.com

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1ef24f1ff4693c0fd1fd362effbbbf8318f8d1234cf01600d98c5df5b8c6f90**

Documento generado en 05/08/2021 01:16:05 PM